



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio N° 473

Cali, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE a su lugar de origen el presente despacho comisorio remitido a la cancillería de Colombia, dentro del proceso de DESACUERDO DE PATERNIDAD, instaurado por BLADIMIR VALLECILLA contra SABINA ULLOA VALLECILLA Y FABIO BRAVO MARTÍNEZ, a fin de practicar la NOTIFICACIÓN PERSONAL del contenido de lo remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En consecuencia, previo tramite,

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFICAR personalmente por los medios idoneos a SABINA ULLOA VALLECILLA Y FABIO BRAVO MARTÍNEZ, del contenido de las siguientes piezas procesales: del contenido de lo remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y las piezas procesales que allí reposan, para su diligenciamiento y devolución oportuna.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b97b1dfe74b293e0300c0c327be377c8a9dd196eada9f584041dff7769edb5**

Documento generado en 02/05/2024 12:07:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>